



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01412-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 14 AGO 2023

Téngase notificada a la demandada ADRIANA MARIA ARANGO DIAZ de conformidad con el artículo 8 de Ley 2213 del 2022 quien no propuso ningún medio exceptivo.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, realice la notificación a los demandados, ZULMA UNICE DIAZ MOLINA y RAMIRO ALFONSO, la primera de manera personal y el segundo de acuerdo al artículo 292 del C. G del P. so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	15 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 121 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr